

4 (cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DAPSAN

Solicitud de Propuestas (SDP) N°90/24 ID 449344

“Contratación de Servicios del Ingeniero FIDIC para el Diseño y Construcción de las Obras de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Emisario Subfluvial Cuenca Lambaré”

Proceso IF N° PR-L1172-P00008

ADENDA N° 1

Por la presente adenda, se modifica las partes de la convocatoria de conforme se describe:

SECCION III – HOJA DE DATOS

DONDE DICE:

	<p>Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:</p>
<p>IAC 21.1</p>	<p>(i) Experiencia específica de la consultora en Servicios de Ingeniero FIDIC de Obras del Diseño y de la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de naturaleza y complejidad similar a las requeridas en este pedido de propuestas:</p> <p>Total de puntos para el criterio (i) 10 puntos</p> <p>La Firma Consultora deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 solo contrato: 5 puntos - 2 contratos: 7 puntos <p>Más de 2 contratos: Total de 10 puntos.</p>
	<p><u>(iii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo:</u></p> <p>En caso de que el Director de Proyecto y el Residente de Obras no tengan la experiencia mínima en contratos FIDIC solicitada, la propuesta será descalificada.</p>


Abg. Carolina Amarilla
 DAPSAN/MOPC

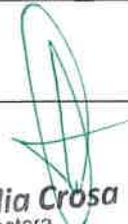

Ing. Claudia Crosa R.
 Directora
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento
 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

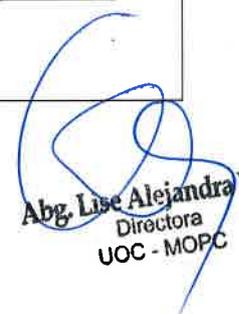

Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

DEBE DECIR:

	<p>Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:</p>
	<p>(i) Experiencia específica de la consultora al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, ya sea como empresa individual/APCA. en Servicios de Ingeniero FIDIC de Obras en General en este pedido de propuestas: Total, de puntos para el criterio (i) 10 puntos</p> <p>Para acreditar el requisito se deberá presentar el Certificado del Contratante.</p> <p>En caso de que la empresa individual/APCA no cuente con experiencia de haber ejecutado al menos un (1) contrato de obra bajo la modalidad FIDIC, el Oferente, para acreditarse los 10 puntos deberá demostrar que el Director de Proyecto o el Residente de Obras cumple con el requisito de experiencia en contratos FIDIC.</p>
	<p><u>(iii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo:</u></p> <p>En caso que la Consultora, ya sea como empresa individual/APCA, no demuestre la experiencia en contratos FIDIC, para acreditarse los 10 puntos establecido en el apartado (i) : deberá presentar los antecedentes de experiencia en al menos (1) un contrato FIDIC de al menos 1 (un) personal propuesto para los cargos claves de Director de Proyecto o del Residente de Obras.</p> <p>Obs: A los efectos de considerar para la calificación respecto a la experiencia en contratos FIDIC, serán válidas las experiencias de contratos bajo las modalidades de FIDIC Rojo, FIDIC Rojo Armonizado de los BMD, FIDIC Amarillo, FIDIC Dorado, FIDIC Adaptado sobre base del FIDIC Rojo Armonizado de los BMD. En cualquiera de los casos, para validar la experiencia en contrato FIDIC, la obra de dicho contrato debe haber tenido un avance mínimo del 80 % (ochenta) por ciento.</p> <p>fuelle: https://fidic.org/MDB_Harmonised_Construction_Contract</p>


Abg. Carolina Amarilla
 DAPSAN/MOPC


Ing. Claudia Crosa R.
 Directora
 Dirección de Agua Potable y Saneamiento
 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones


Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

2(don)

SECCION VII TÉRMINOS DE REFERENCIAS

DONDE DICE:

3. Personal mínimo requerido al Ingeniero

1. Director de Proyecto Representante del Ingeniero

Debe poseer título universitario de Ingeniero Civil, o su equivalente, Maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, Maestría en Gestión de Proyectos o Administración de Empresas y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Debe tener experiencia profesional general mínima de 20 años contados a partir de la obtención del título de grado. Debe contar con experiencia como Director de Proyecto, Fiscal, Fiscal Residente, Asistente del Ingeniero, Representante del Ingeniero en al menos dos (2) contratos de fiscalización de obras contratadas bajo la modalidad Diseño-Construcción de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales de magnitud comparable o de mayor envergadura. La experiencia mínima en dos (2) contratos FIDIC para el Representante del Ingeniero para cumplir el perfil para aceptar El conocimiento del procedimiento de contrato FIDIC es obligatorio. Su función principal será la del Ingeniero del contrato de planta y diseño-construcción FIDIC Libro Amarillo 2017.

2. Representante Residente de Obra:

Debe poseer título universitario de Ingeniero Civil, Sanitario o Hidráulico o su equivalente, con Especialización o Maestría en Ingeniería Sanitaria, Hidráulica o su equivalente y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen y/o residencia. Experiencia profesional general mínima de 15 años desde la obtención del título universitario. Debe haberse desempeñado como director de Proyecto, o Fiscal, o Fiscal Residente, en al menos dos (2) contratos de diseño y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de magnitud similar o de mayor envergadura, además contar con la experiencia como Ingeniero, Representante del Ingeniero, o Asistente del Ingeniero en al menos dos (2) contratos FIDIC


Abg. Carolina Amarilla
DAPSAN/MOPC


Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Direccion de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

DEBE DECIR:

3. Personal mínimo requerido al Ingeniero

1. Director de Proyecto Representante del Ingeniero

Debe poseer título universitario de Ingeniero Civil, o su equivalente, Maestría en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica, Maestría en Gestión de Proyectos o Administración de Empresas y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen. Debe tener experiencia profesional general mínima de 20 años contados a partir de la obtención del título de grado. Debe contar con experiencia como Director de Proyecto, Fiscal, Fiscal Residente, Asistente del Ingeniero, Representante del Ingeniero en al menos dos (2) contratos de fiscalización de obras contratadas bajo la modalidad Diseño-Construcción de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales de magnitud comparable o de mayor envergadura.

Su función principal será la del Ingeniero del contrato de planta y diseño-construcción FIDIC Libro Amarillo 2017.

2. Residente de Obra:

Debe poseer título universitario de Ingeniero Civil, Sanitario o Hidráulico o su equivalente, con Especialización o Maestría en Ingeniería Sanitaria, Hidráulica o su equivalente y registrado para ejercer la ingeniería en su país de origen y/o residencia. Experiencia profesional general mínima de 15 años desde la obtención del título universitario. Debe haberse desempeñado como director de Proyecto, o Fiscal, o Fiscal Residente, en al menos dos (2) contratos de diseño y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de magnitud similar o de mayor envergadura, además contar con la experiencia como Ingeniero, Representante del Ingeniero, o Asistente del Ingeniero.

Obs: La oferta deberá estar acompañada de una declaración jurada de compromiso que, en caso de salir adjudicada, deberá capacitar en "Gestión de contratos FIDIC" (o equivalente) por medio de un curso impartido por un instructor aprobado por la contratante, a todo el personal clave y profesional propuesto en su oferta técnica y a un mínimo de 5 funcionarios del MOPC dentro de un plazo no mayor a 90 días, computados desde la notificación de adjudicación.

Las demás partes que no fueron modificadas por la presente Adenda se mantienen.


Abg. Carolina Amarilla
DAPSAN/MOPC


Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC